



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 373 -2014-MPHy

Caraz, 01 SEP 2014

VISTOS: Informe N°189-2014-MPHY/07.12, de fecha 13 de agosto del 2014 e Informe N°018-2014-MPHY/06.34/CF, de fecha 21 de agosto del 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°354-2013/MPHy, de fecha 15 de agosto del 2013, se aprueba el Expediente Técnico denominado: "**Mantenimiento de la Trocha Carrozable del Cruce Carretera Parón a Miramar, Queral, Pampacocha, Chinchay, Provincia de Huaylas, Ancash**"; hasta por la suma de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles); cuya modalidad de ejecución será por **Administración Directa**;

Que, mediante Informe N°189-2014-MPHY/07.12, de fecha 13 de agosto del 2014, el Ing. Juan Carlos Loli Moreno, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Marx Lenin Coral Castillo, remite la liquidación Técnica Financiera de la Obra: "**Mantenimiento de la Trocha Carrozable del Cruce Carretera Parón a Miramar, Queral, Pampacocha, Chinchay, Provincia de Huaylas, Ancash**", y emite la siguiente conclusión: **1.-** De acuerdo a los documentos adjuntos que forman parte del Expediente de Liquidación y al reporte del SIAF –SP a nivel de girados se tiene como ejecución financiera respecto a él Proyecto, por un monto total de S/. 167,750.03 (Ciento Sesenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta con 03/100 Nuevos Soles), **2.-** De acuerdo al presupuesto aprobado que asciende a la suma de S/.170,250.00 Nuevos Soles, menos los gastos ejecutados con cargo a la obra, la suma de S/. 167,750.03 (Ciento Sesenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta con 03/100 Nuevos Soles), existe a la fecha un saldo de S/.2,499.97 (Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 97/100 Nuevos Soles), **3.-** Del saldo resultante, de acuerdo al contrato suscrito con el Residente (Contrato de Locación de Servicios N°1067-2013/MPH-CZ, por el monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), el cual establece en su Cláusula Cuarta.- Monto Contractual y Forma de Pago...) a) El 80% del monto del contrato será pagado de acuerdo al avance físico de la obra....b) el 20% del saldo será cancelado cuando se apruebe la liquidación técnico – financiero de la obra con resolución de alcaldía", entonces , de acuerdo al reporte SIAF a la fecha se ha realizado el pago a favor de el Residente hasta por la suma de S/. 4,000.00 Nuevos Soles, quedando pendiente la retención del 20%, la suma de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles), el cual será cancelado a la aprobación de la presente liquidación, por lo tanto se tiene como saldo real de la obra la suma de S/.1,499.97 Nuevos Soles;





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Que, mediante Informe N°018-2014-MPHy/06.34/CF, de fecha 21 de Agosto del 2014, el Conciliador Financiero de la Obra, CPC Ángela López Macedo, dirigiéndose al Jefe de la Unidad de Contabilidad hace llegar la Conciliación Financiera de la Obra denominada: **"Mantenimiento de la Trocha Carrozable del Cruce Carretera Parón a Miramar, Queral, Pampacocha, Chinchay, Provincia de Huaylas, Ancash"**, Ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, Concluye de la siguiente manera **1.-** Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra se concluye que el costo ejecutado en la obra según reporte de girados de las metas 155-2011, denominada: **"Mantenimiento de la Trocha Carrozable del Cruce Carretera Parón a Miramar, Queral, Pampacocha, Chinchay, Provincia de Huaylas, Ancash"**, bajo la modalidad de Administración Directa asciende al monto de S/. 167,750.03 (Ciento Sesenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta con 03/100 Nuevos Soles, **2.-** Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, se concluye que la inversión total en obra, asciende al costo de S/.168,750.03 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 03/100 Nuevos Soles, de la Obra denominada: **"Mantenimiento de la Trocha Carrozable del Cruce Carretera Parón a Miramar, Queral, Pampacocha, Chinchay, Provincia de Huaylas, Ancash"**, que incluye el costo de ejecución de obra y pago al Residente, **3.-** Que, Visto el Contrato, reporte SIAF a nivel de girado y el monto cancelado al residente de la obra ING. Franklin Diomedes Vizcardo Paredes la suma de S/.1,000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles), por concepto de retención del 20% servicio como residente de obra, **4.-** Que efectuada la conciliación Financiera de la Obra se concluye que existe un saldo presupuestal de obra, la suma de S/.1,499.97 (Un Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 97/100 Nuevos Soles; **5.-** Visto todo lo actuado, la Unidad de Contabilidad y costos otorga la conformidad a la Liquidación Financiera, presentada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH-Cz, Recomendaciones: **1.-** Aprobar el costo ejecutado en la Obra según reporte de girados de las metas: 0232-2013 y 0090-2014 de la obra denominada: **"Mantenimiento de la Trocha Carrozable del Cruce Carretera Parón a Miramar, Queral, Pampacocha, Chinchay, Provincia de Huaylas, Ancash"**, asciende al monto de S/.167,750.03 (Ciento Sesenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta con 03/100 Nuevos Soles), **2.-** Estando conforme la Liquidación Financiera de la Obra: **"Mantenimiento de la Trocha Carrozable del Cruce Carretera Parón a Miramar, Queral, Pampacocha, Chinchay, Provincia de Huaylas, Ancash"**, revisada y conciliada por la Unidad de Contabilidad y costos, se recomienda aprobar el monto total de Inversión en Obra, ascendente al importe de S/.168,780.03 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta con 03/100 Nuevos Soles), que incluye el costo de ejecución de obra, pago al residente **3.-** Reconocer un saldo pendiente de pago a favor del residente de la obra ing. Vizcardo Paredes Franklin Diomedes, la suma de s/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles) **4.-** Reconocer que existe un saldo presupuestal de obra, la suma de S/.1,499.97 (Un Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 97/100 Nuevos Soles);

Que, estando a las consideraciones expuestas y con facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: **"Mantenimiento de la Trocha Carrozable del Cruce Carretera Parón a Miramar, Queral, Pampacocha, Chinchay, Provincia de Huaylas, Ancash"**, por la suma de S/. 170,250.00



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

(Ciento Setenta Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles); ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa**; de acuerdo al siguiente resumen:

RESUMEN	
MAS	MONTO EN S/.
Presupuesto Aprobado (R.A. Nº390-2013/MPHy)	150.000.00
Adicional de la Obra Nº1 (R.A. Nº555-2013/MPHy)	20,250.00
TOTAL AUTORIZADO	170,250.00
MENOS	
Pto. Ejecutado (Meta 0232-2013)	84,145.45
Pto. Ejecutado (Meta 0090-2014)	83,604.58
Saldo Pendiente de Pago al Residente	1,000.00
MONTO DE INVERSION TOTAL EN OBRA	168,750.03
SALDO PRESUPUESTAL	1,499.97

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER como saldo pendiente de pago a favor del Residente de la Obra Ing. Vizcardo Paredes Franklin Diomedes, la suma de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER un saldo presupuestal de obra, la suma de S/.1,499.97 (Un Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 97/100 Nuevos Soles).

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. José Lincano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL